

Los requisitos generales para la escolarización en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas son:

1. **Tener 18 años** cumplidos a fecha de 31 de diciembre de 2022.
2. **Entre los 16 y los 18 años** cumplidos a fecha de 31 de diciembre de 2022 se puede acceder a Educación Secundaria para personas adultas, Bachillerato para personas adultas, Enseñanzas Iniciales, Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas o Castellano para extranjeros siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 1. Tener un **contrato laboral** que impida la asistencia a los centros educativos en régimen ordinario.
 2. Ser **deportista de alto nivel** o de alto rendimiento.
 3. Situación en las que concurren circunstancias que les impidan acudir a centros educativos ordinarios y que estén debidamente acreditadas y reguladas.
 4. Personas que no hubieran estado escolarizadas en el sistema educativo español.